

## *A cuerdo de Hermanamiento*

*Reunidos en la ciudad de \_\_\_\_\_*

*El alcalde de \_\_\_\_\_ (ciudad extranjera)*

*Señor \_\_\_\_\_*

*Y el alcalde de \_\_\_\_\_*

*Señor \_\_\_\_\_*

*Motivados por el hecho de que las relaciones entre los municipios constituyen uno de los pilares para el mantenimiento de la paz y el progreso, y teniendo en cuenta los diferentes factores que unen a las dos ciudades, han acordado:*

- *Declararse ciudades hermanadas mediante el presente acuerdo, que elevarán a los respectivos órganos de gobierno local por ellos representados.*

- *Realizar planes y programas de intercambio en beneficio de sus respectivas comunidades, especialmente en lo que se refiere a informaciones y experiencias acerca del desarrollo de las dos ciudades, en los ámbitos de la gestión municipal que resulten de interés recíproco.*

- *Establecer programas de trabajo e intercambio a través de un calendario periódico, en cuya realización intervendrán los comités que para el efecto se constituyan en ambas ciudades. Dichos programas afectarán muy especialmente a los sectores de la cultura, la enseñanza, la economía, el turismo, el deporte y la tercera edad.*

- *Familiarizar a sus vecinos con la vida y el desarrollo de su respectiva ciudad hermana, mediante actividades de carácter cultural y a través de la celebración de la "Semana de \_\_\_\_\_ (nombre de la ciudad extranjera hermanada) y la Semana de \_\_\_\_\_ Santiago de Cali en las fechas y con el contenido que de común acuerdo se determinen.*

*Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ (lugar donde se celebre el hermanamiento) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ en los idiomas de \_\_\_\_\_, siendo ambos textos válidos.*

*El alcalde de Santiago de Cali*  
*Firma*

*El alcalde de (el extranjero)*  
*Firma<sup>28</sup>*

<sup>28</sup> LOPEZ-NIETO y MALLO. La documentación del protocolo. Barcelona : Bayer Hnos. 1998 420 p.